

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Hornachuelos**

Núm. 61/2022

Habiéndose aprobado la modificación del Proyecto de Reparcelación Unidad de Ejecución ED-B-1 del Sector VI de las NN.SS. de Hornachuelos, consistente en asignar al Ayuntamiento de Hornachuelos un aprovechamiento del 5,4975% de la finca nº 1 (parcela 11 [a]), en concepto de cesión obligatoria y gratuita al municipio, libre de cargas y gravámenes, mediante Resolución de Alcaldía nº 2022/00000006, de 5 de enero.

Se somete a información pública durante el plazo de 20 días,

de conformidad con el artículo 101.1.c).1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y el artículo 108 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto de 1978.

Durante el período de información pública, quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a los efectos de que se presenten las alegaciones y sugerencias que consideren pertinentes.

Se dará audiencia por el mismo plazo a los interesados con citación personal, a efectos de que presenten las alegaciones que estimen convenientes.

Hornachuelos, 7 de enero de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcadesa-Presidenta, María del Pilar Hinojosa Rubio.